

ORDEN 1/2025, de 28 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso- oposición de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesoras de Enseñanza Secundaria, profesoras especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesoras de Música y Artes Escénicas y profesoras de Artes Plásticas y Diseño.

Atendiendo a lo dispuesto en la Orden 1/2025 de 28 de enero de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, modificada por la Orden 4/2025 de 17 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convoca el procedimiento selectivo del concurso oposición para el ingreso y procedimiento, de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño. Se procede a hacer públicos los criterios de evaluación de las diferentes partes de la prueba de la fase de oposición.

Este sistema de selección tiene por finalidad comprobar tanto los conocimientos técnicos y metodológicos como las habilidades pedagógicas y personales necesarias para el ejercicio de la docencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERAL

Los criterios tienen carácter orientativo y persiguen la máxima homogeneización entre tribunales. El objetivo es seleccionar las personas candidatas más idóneas para el ejercicio docente, atendiendo a dos dimensiones:

- **Conocimientos técnicos y metodológicos** (📖 con indicadores): dominio disciplinar, organización del aprendizaje, metodologías del aprendizaje, y estrategias de aula, así como el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la que se opta.
- **Competencias profesionales** (🧩 con indicadores): comunicación, tratamiento de la resolución de conflictos, análisis crítico, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la visión global de los aprendizajes.

En estos criterios de evaluación se especificará el desglose de las pautas, criterios y orientaciones con las que los tribunales evaluarán cada una de las partes de las pruebas. Dichos criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la que se opta.

- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde deba desarrollarse su función docente, como son entre otras las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y sensibilidad por la diversidad.

Las comisiones de selección harán públicos los criterios de evaluación de las diferentes partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo, así como en el portal web de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empreu [Oposiciones - RRHH Educació - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](http://gva.es) con anterioridad al inicio de las pruebas.

Estos criterios generales estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXI Y REGISTRO

Estos criterios de corrección serán de aplicación a todas **las pruebas escritas** (primera prueba parte A y B) y también a la segunda prueba (parte escrita programación de aula, programación didáctica o equivalente). Asimismo, se aplicarán en todas las especialidades con los porcentajes indicados a continuación, a fin de homogeneizar criterios de calificación.

Podrán descontarse **hasta dos puntos**, de los totales de la 1ª Prueba (Parte A+ Parte B) por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, registro, coherencia, cohesión). En este sentido, se descontarán como máximo 1 punto de la primera prueba parte A y 1 punto de la primera prueba parte B.

Además, se podrán descontar **hasta dos puntos** del total de la valoración de la programación de aula o programación didáctica o equivalente.

Si la redacción presenta **errores gramaticales y/o de expresión, o por deficiencias** en otras propiedades textuales (adecuación, registro, coherencia, cohesión) se descontarán: **0,05 puntos por error**.

En el caso concreto **de la ortografía**, se descontará:

0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías

0.15 puntos por cada tilde.

Una vez corregida cada parte de las diferentes pruebas se aplicarán las penalizaciones por cuestiones gramaticales, textuales u ortográficas.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

ESPECIFICACIONES ASPECTOS FORMALES DE ACUERDO CON ANEXO II

La programación didáctica o la programación de aula, que deberá presentar la persona aspirante según su especialidad, tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas con letra «Arial», con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir y en interlineado de 1,5 a excepción de los títulos, números de página y portada.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Esta portada, así como el índice y anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo. En ningún caso el documento podrá contener enlaces.

En caso de que el aspirante no se ajuste a las especificaciones indicadas en este anexo se procederá **aminorar hasta un punto** la valoración global de la segunda prueba.

Si la persona aspirante presenta más de una programación, será válida únicamente la última presentada en plazo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, en su caso, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas. En cualquier caso, el documento debe ser original.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a soportes e instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc. Se recomienda llevar el cabello retirado de las orejas.
- El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido empiece por la letra "T". (RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, de la consejera de Hacienda, Economía y Administración Pública).
- Quedarán decaídas en su derecho las personas aspirantes que se personen en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aunque se deba a causas justificadas. No obstante, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya ya finalizado el ejercicio correspondiente y que esta admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1ª PRUEBA

Se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Parte A de la primera prueba:

Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema elegido por la persona aspirante en un sorteo único que determinará los temas para todos los tribunales de la especialidad, de forma proporcional al número de temas del temario de la especialidad teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Con un número superior a 50 temas en la especialidad, deberá elegirse entre cuatro temas.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de **dos horas**.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección debe garantizarse el anonimato de las personas aspirantes.

Parte B de la primera prueba:

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que se posee las competencias científicas y pedagógicas y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta.

El tiempo del que se dispondrá para la realización de la prueba práctica será el que se determine, conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la Orden 1/2025 de 28 de enero, en el que también se establecen las especificaciones, pautas y criterios sobre las que elaborar esta prueba para cada especialidad convocada. Asimismo, se tendrá en cuenta las modificaciones que para determinadas especialidades se incluyen en la Orden 4/2025 de 16 de febrero.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección debe garantizarse el anonimato de las personas aspirantes.

ASPECTOS COMUNES PARA LA PRIMERA PRUEBA:

Con el fin de garantizar el anonimato de la prueba se utilizarán etiquetas que se tendrán que colocar en el lugar indicado siguiendo instrucciones del tribunal. Las hojas que no incluyan etiquetas no serán corregidas.

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas, uso incorrecto de las etiquetas de anonimato o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona aspirante figurará con 0 puntos en la prueba. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se utilizará un bolígrafo de tinta azul o negra, sin posibilidad de alternar, siguiendo las instrucciones que al efecto den los tribunales. Al mismo tiempo, deben numerarse los folios a pie de página.

No se podrá utilizar tinta borrrable ni corrector (líquido o cinta). Los errores escritos deben tacharse con una línea y ponerse entre paréntesis.

En caso de utilizar lenguaje abreviado no contemplado académicamente (por ejemplo el informal, el que suele utilizarse en teléfonos móviles y redes sociales, entre otros), se aplicarán los descuentos expresados en el apartado de Criterios de Corrección Ortográfica, Sintaxis y Registro.

2ª PRUEBA

Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad de programación.

Se dispondrá de un máximo **de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad de programación**, que serán públicos, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad de programación, con una duración máxima de 30 minutos.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

A) Presentación y defensa de una programación didáctica.

Esta hará referencia al currículo y normativa vigente en el actual curso escolar 2024/2025 en la Comunidad Valenciana de la materia por la que se opta (punto 7.1.1.2 de la Orden 1/2025).

Este documento se limitará a un curso escolar de uno de los niveles de la etapa educativa en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida la competencia docente para impartirlo. Tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante. Se presentará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>) según lo establecido en la Orden 1/2025. La entrega deberá efectuarse en un único documento con formato PDF que no supere los **25 MB**.

Una vez que se presente el documento PDF deberá imprimirse el resguardo, que será el documento que justifique esta entrega.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que otorgará en la segunda prueba será de 0 puntos, todo ello después de dar audiencia a la persona interesada.

B) Preparación y exposición de una unidad de programación, unidad didáctica, bloque temático o equivalente.

La persona aspirante dispondrá de 60 minutos para la preparación de la unidad de programación pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin conexión con el exterior.

Para su exposición, que será pública, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación didáctica idéntica a la presentada en la sede electrónica, así como el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior. Tanto la programación didáctica como el material auxiliar deberán ser aportados por el aspirante que podrá también hacer uso de un guión que no excederá de un folio (dos caras) y que se entregará al tribunal al final de la exposición.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1ª PRUEBA

Los tribunales la valorarán de **0 a 10 puntos**. Cada una de las dos partes de las que consta supondrá 5 puntos de los 10 que comprenderá la valoración total de la prueba. Para su superación, deberá conseguirse una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a ambas partes. La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos (30% o más), serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, encontrándose la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

La puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas.

Si la persona opositora no se presenta a la primera prueba Parte A no podrá presentarse a la parte B de la misma prueba.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de las que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

Los criterios de evaluación de la primera prueba parte A se publican en el Anexo VI de la Orden 1/2025.

2ª PRUEBA

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación deberá conseguirse una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

En caso de que la programación sobrepase las páginas indicadas en el Anexo II para cada especialidad de extensión máxima, anexos incluidos, no serán valoradas las páginas de la programación que las superen.

La penalización hasta **un punto de la valoración global de la segunda prueba** quedará penalizada según los siguientes criterios:

Ausencia de datos en la portada (número DNI, nombre y apellidos, cuerpo y especialidad)	0,16
La utilización de un formato superior al DIN-A4	0,16
La utilización de un interlineado inferior a lo establecido en la Convocatoria (1,5 a excepción del título, núm. de páginas y portada)	0,16
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente de Arial 12 puntos	0,16
La presencia de hipervínculos	0,16
Utilización de letra comprimida	0,16

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª PRUEBA

PARTE A – CONOCIMIENTOS ESPECIALIDAD

Se valorará:

- 1.- ESTRUCTURA DEL TEMA 10%
- 2.- EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN 10%
- 3.- CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN 80%

Concreción de los criterios:

1. Estructura del tema. 10%

•Índice muy estructurado con coherencia y claridad y que contiene los siguientes aspectos:

- o Título.
- o Introducción.
- o Desarrollo de los epígrafes del índice.
- o Conclusión.

- Relevancia del tema y relación con el temario oficial.
- Relación del tema con el marco legal y contextualización con la realidad educativa.
- Conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.
- Referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webliografía pertinentes y actualizadas.

2. Expresión y presentación. 10%

- Claridad y coherencia en la expresión escrita.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Seguridad y fluidez en la expresión escrita transmitiendo la información adecuadamente.
- Uso de lenguaje inclusivo.

3. Conocimiento científico e innovación. 80%

- Profundidad en los contenidos, secuencia lógica, coherente y ordenada, con una buena argumentación.
- No se observan errores de contenido o de concepto, utilizando la terminología adecuada, con rigor académico.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, con referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc., que dan rigor científico e innovador al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Expone una conclusión o reflexión personal innovadora, de acuerdo con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

PARTE B - FORMACIÓN CIENTÍFICA. PRUEBA PRÁCTICA.

Los criterios de evaluación serán los establecidos por las Comisiones de Selección de las diferentes especialidades, según las características de la prueba de contenido práctico, que se establecen en el ANEXO III de la Orden 1/2025 con sus modificaciones contenidas en la Orden 4/2025.

PRIMERA PRUEBA PARTE B – FORMACIÓN CIENTÍFICA

Realización de dos o más pruebas prácticas que permitirá comprobar que se tiene una base científica y un dominio de conocimientos técnicos relevantes de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas.

DURACIÓN: TIEMPO MÁXIMO 4 HORAS PARA PRUEBA

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACION	PARTE B
1. Identificar las características de las redes eléctricas de distribución y de los diferentes tipos de instalaciones. 2. Identificar en los esquemas o planos las partes de la instalación analizando su funcionamiento. 3. Relacionar los espacios y elementos de la instalación con su lugar de ubicación de acuerdo con los planos. 4. Realizar correctamente los cálculos para seleccionar los materiales de la instalación. 5. Verificar la adecuación de las instalaciones eléctricas a las instrucciones incluidas en el REBT. 6. Utilizar las herramientas o herramientas adecuadas para cada instalación. 7. Verificar el funcionamiento de la instalación describiendo los principios de funcionamiento de los mecanismos y receptores, así como de las protecciones, toma de tierra, alumbrado de emergencia en su caso, entre otros y de acuerdo con el REBT. 8. Calcular y medir las magnitudes eléctricas de la instalación. 9. Identificar correctamente los distintos elementos que componen una instalación electrotécnica de baja tensión, conociendo su utilidad y aplicación, así como sus características técnicas y constructivas. 10. Montar adecuadamente los distintos receptores, mecanismos y conexiones de acuerdo a la norma. 11. Identificar las características de la instalación atendiendo a su utilización y potencia, confeccionando una memoria justificativa de esta. 12. Dibujar los esquemas unifilares de los circuitos de la instalación atendiendo a la normalización. 13. Realizar el cuadro general de protección y de distribución, así como las canalizaciones adecuadas atendiendo a su utilización y localización y según el REBT. 14. Identificar y diseñar los componentes de las diversas partes o elementos de la instalación según el REBT, así como los cálculos necesarios (potencia, secciones, calibre de protecciones, etc.) para dimensionar adecuadamente esta. 15. Verificar los síntomas de averías mediante medidas y la observación de la instalación, localizar la avería y operar con autonomía en la resolución de esta. 16. Verificar la adecuación de la instalación a las instrucciones del REBT, comprobando los valores de aislamiento de la instalación, resistencia de la toma de tierra y corriente de fuga de la instalación, sensibilidad de disparo de los interruptores diferenciales, continuidad de circuitos, etc.	Configuración de instalaciones electrotécnicas en viviendas, edificios e industrias, documentando el proceso según el REBT.

1. Interpretar correctamente la documentación técnica (planos y presupuestos, entre otros). 2. Identificar las características de las canalizaciones de redes eléctricas de distribución. 3. Verificar la coincidencia entre los datos de los planos y la ubicación de las instalaciones. 4. Identificar posibles contingencias y plantear soluciones.	Construcción, a partir de los planos del proyecto, de instalaciones electrotécnicas.
1. Realizar cálculos para la construcción de transformadores. 2. Hacer ensayos con transformadores y calcular sus pérdidas. 3. Calcular y dibujar esquemas de bobinados de máquinas eléctricas rotativas. 4. Clasificar los diferentes tipos de máquinas eléctricas rotativas y sus partes constituyentes. 5. Identificar averías en las máquinas eléctricas a partir de sus síntomas.	Cálculo de bobinados de máquinas eléctricas.
1. Interpretar correctamente los esquemas de mando y potencia de instalaciones eléctricas de uso industrial. 2. Comprobar la idoneidad de las protecciones. 3. Dimensionar las protecciones. 4. Efectuar pruebas y medidas y comprobar que los parámetros de la instalación responden a las especificaciones técnicas. 5. Clasificar averías características y sus síntomas en equipos de regulación de máquinas eléctricas. 6. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos.	Puesta en marcha y localización de averías en equipos para la regulación de máquinas rotativas.

1. Realizar correctamente la conexión de sensores y actuadores para las entradas y salidas, tanto analógicas como digitales. 2. Dirigir correctamente los datos contenidos en la memoria del autómatas. 3. Elaborar el GRAFCET correspondiente a sistemas secuenciales. 4. Utilizar correctamente las diferentes operaciones lógicas en los programas creados. 5. Diseñar correctamente el esquema de control y potencia del automatismo con la simbología normalizada. 6. Identificar los elementos eléctricos-electrónicos en un automatismo industrial, describiendo la función que realizan y su relación con el resto de los elementos. 7. Identificar actuadores de naturaleza eléctrica, sensores y transductores de las máquinas con el resto de los elementos. 8. Medir y calcular los valores de las magnitudes y de los parámetros de las instalaciones en automatismos industriales para dimensionar adecuadamente estas. 9. Identificar, calcular y seleccionar los elementos de protección en automatismos industriales y líneas automatizadas. 10. Definir las características funcionales de los automatismos eléctricos que se van a emplear en las diferentes partes de una máquina o línea automatizada. 11. Seleccionar los elementos de naturaleza eléctrica para realizar la función demandada. 12. Reconocer los sistemas de arranque y frenado de motores eléctricos en automatismos industriales. 13. Identificar los sistemas de corrección de factor de potencia y su influencia en las instalaciones. 14. Identificar las características de los motores de corriente alterna y continua, así como los transformadores.	Configuración y montaje de automatismos industriales programados y cableados.
--	---

1. Reconocer las aplicaciones automáticas en las áreas de confort, seguridad, gestión energética, y telecomunicaciones. 2. Identificar las tecnologías aplicables a la automatización de viviendas y edificios. 3. Identificar en esquemas y planos las interconexiones entre las diferentes áreas (confort, seguridad, gestión energética y telecomunicaciones). 4. Utilizar la simbología normalizada. 5. Seleccionar sensores, actuadores y receptores, entre otros, teniendo en cuenta su funcionamiento y sus características técnicas. 6. Aplicar correctamente tipologías, técnicas y medios de comunicación. 7. Identificar las ventajas de combinar diferentes tecnologías. 8. Aplicar las normas de seguridad y compatibilidad electromagnética en el diseño.	Configuración y montaje de instalaciones domóticas.
1. Identificar aplicaciones industriales donde se aplican sistemas electroneumáticos e hidráulicos. 2. Conocer las instalaciones de distribución de la alimentación de sistemas automáticos de control electroneumático e hidráulico. 3. Reconocer los elementos de conexión necesarios electroneumáticos e hidráulicos. 4. Seleccionar los elementos en función de la aplicación requerida. 5. Dibujar los sistemas de distribución electroneumática e hidráulica empleados en la alimentación. 6. Desarrollar la secuencia de funcionamiento del sistema secuencial electroneumático e hidráulico. 7. Utilizar métodos sistemáticos para solucionar casos de aplicaciones de circuitos de automatismos electroneumáticos e hidráulicos. 8. Dibujar croquis y esquemas de circuitos de control secuenciales electroneumáticos e hidráulicos	Configuración y montaje de circuitos neumáticos, electroneumáticos e hidráulicos.
1. Seleccionar elementos de captación y actuación necesarios para comunicar los robots y / o manipuladores industriales con su entorno. 2. Realizar croquis y esquemas de sistemas robóticos y de control de movimiento para bus de comunicación industrial. 3. Utilizar simbología normalizada para la representación de los dispositivos. 4. Representar los elementos de seguridad requeridos en el entorno de un robot. 5. Tener en cuenta sus medidas de seguridad.	Configuración y programación de robots.

6. Planificar la trayectoria de movimiento de un robot. 7. Identificar los diferentes tipos de señales que hay que procesar. 8. Establecer la secuencia de control con un gráfico secuencial o un diagrama de flujo. 9. Identificar las instrucciones de programación. 10. Identificar los diferentes tipos de datos procesados en la programación. 11. Sistemas cartesianos y velocidades de robots, tanto de robots SCARA como cartesianos. 12. Programación en lenguajes tipo KRL o Python. 13. Comunicaciones industriales de robots, en todos sus derivados: direccionamientos, protocolos, etc...	
1. Analizar la normativa sobre infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). 2. Describir los tipos de instalaciones que componen una ICT. 3. Determinar la función y características de los elementos y equipos de cada sistema (televisión, telefonía, seguridad, entre otros). 4. Identificar las especificaciones técnicas de la instalación. 5. Aplicar la normativa de ICT y el REBT en la configuración de la instalación. 6. Calcular los parámetros de los elementos y equipos de la instalación. 7. Realizar los croquis y esquemas de la instalación con la calidad requerida. 8. Utilizar la simbología normalizada. 9. Seleccionar los equipos y materiales que cumplen las especificaciones funcionales, técnicas y normativas. 10. Interpretar la documentación técnica de la instalación (planos, esquemas, reglamentación, entre otros). 11. Dimensionar mástiles y torretas, entre otros. 12. Situar, fijar y calcular los elementos de captación de señales y del equipo de cabecera. 13. Calcular los equipos y elementos de la instalación. 14. Describir y calcular las unidades y los parámetros de los sistemas de la instalación (ganancia de la antena, de amplificadores, directividad, anchos de banda, atenuaciones, interferencias, entre otros). 15. Realizar las medidas y cálculos de los parámetros significativos de las señales en los sistemas de la instalación. 16. Relacionar los parámetros medidos con los característicos de la instalación. 17. Realizar los cálculos de los parámetros de funcionamiento. 18. Montar y cablear los sistemas de la instalación (televisión, telefonía y comunicación interior, seguridad, entre otros).	Configuración, cálculo y localización de averías de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicación.

19. Establecer conexiones entre los equipos y elementos de la instalación (cable coaxial, par trenzado UTP, fibra óptica, etc.) correctamente y según normativa. 20. Aplicar la normativa del RICT y del REBT en toda la instalación.	
1. Interpretar las condiciones previas de diseño. 2. Identificar las características de los elementos. 3. Calcular la producción eléctrica. 4. Elaborar el croquis de cableado y ubicación de elementos. 5. Dimensionar la instalación. 6. Seleccionar los equipos y materiales. 7. Aplicar los criterios de calidad y eficiencia energética. 8. Elaborar los planos y esquemas. 9. Calcular y configurar instalaciones solares fotovoltaicas aisladas. 10. Calcular y configurar instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red. 11. Calcular el potencial solar. 12. Representar gráficamente instalaciones solares fotovoltaicas.	Configuración y puesta en funcionamiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

En todos los supuestos se evaluarán los siguientes aspectos:

Conocimientos técnicos y metodológicos. (85%)

Conocimiento profundo y riguroso.

Conoce y relaciona la normativa aplicable

Hace uso adecuado del lenguaje y la simbología específica.

Mes los propios de la tipología de la prueba propuesta

Justificación didáctica. (15%)

Interrelación con otros contenidos

Recursos necesarios

Intervención ajustada a los contenidos del supuesto

Criterios e instrumentos de evaluación

Ubicación del contenido práctico en el currículum

Conocimientos o capacidades del alumnado para el desarrollo de la actividad

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. En cada prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo realizado desde el punto de vista técnico y también didáctico. La justificación didáctica podrá referirse a la ubicación del contenido práctico en el currículo, a la interrelación con otros contenidos, los conocimientos o capacidades previos del alumnado para el desarrollo de la actividad, los recursos necesarios y los criterios e instrumentos de evaluación.

2. El tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas y las capacidades de la persona aspirante respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, a la resolución de problemas, a la iniciativa y a la disposición de innovación.

En caso de que la prueba de contenido práctico conste de varios ejercicios y/o partes, incluyendo prácticas, montajes, identificación de materiales o mantenimientos de taller, la calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de ellos.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA, PARTE B (PRÁCTICA)

- Si surgiese alguna duda con respecto a los ejercicios de la prueba práctica, el opositor deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y antes de preguntar, el tribunal le dará indicaciones de cómo hacerlo.
- Se PERMITE la utilización de calculadora científica (no programable).
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en los ejercicios. En caso de detección se expulsará de la prueba.
- Los folios del examen se numeran a pie de página en el centro.
- Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta que lo comunique el tribunal.
- Toda la documentación que necesite el opositor para la resolución del ejercicio práctico estará contenida en un dossier, cada documento estará perfectamente identificado y se entregará un extracto de la legislación necesaria para la resolución de los supuestos planteados. Si se realiza parte de taller, se entregará todo el material y las herramientas para su resolución.
- Finalizada la prueba, los folios y material sobrantes serán destruidos y depositados en la papelera del aula, si no hay otra indicación expresa del presidente de tribunal.
- Según marca la **ORDEN 1/2025**, de 28 de enero y su modificación, la **ORDEN 4/2025 DE 17 DE FEBRERO**, el opositor o la opositora deberá realizar la justificación de uno de los ejercicios teórico-práctico, desde el punto de vista técnico y didáctico. Se le indicará como hacerlo en el propio examen.
- El resto de las características de esta prueba están recogidas en las órdenes arriba mencionadas.

SEGUNDA PRUEBA: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN O GUÍA DOCENTE Y DEFENSA ORAL.

Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el Anexo III de la Orden 1/2025 de 28 de enero (DOGV 10036, 30.01.2025).

PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA PRUEBA:

Preparación previa 1 hora (1 folio-2 caras para elaborar guión)

Defensa oral: máximo 1 hora.

- 1ª parte. - defensa de la programación. (30 minutos máximo).
- 2ª parte. - exposición de la unidad de programación (30 min. máximo).

Al finalizar los miembros del tribunal podrán realizar preguntas que deberá responde el aspirante.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN.	5%	○ Se justifica conforme al marco curricular legal ○ Presente un esquema general coherente y una secuenciación de las unidades de programación adecuada. ○ Presenta un guion claro y bien estructurado. ○ La programación didáctica toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía. Muestra una distribución temporal clara y realista con el curso 2024/2025.
ASPECTOS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICOS DE LA PROGRAMACIÓN.	25%	○ Contextualiza adecuadamente teniendo en cuenta el centro, el contexto, el ciclo, etapa que describe. ○ Relaciona adecuadamente las unidades de competencia y el módulo del ciclo formativo que refiere. ○ Muestra la contribución de los resultados de aprendizaje a las competencias profesionales ○ Atiende a contenidos transversales. ○ En lo referente a la metodología, considera diferentes líneas metodológicas, propone métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos de manera fundamentada. ○ Defiende con rigor científico y fundamenta científicamente haciendo referencias a autores, estudios, informe o investigaciones actuales sobre aspectos pedagógico-didácticos. ○ Relaciona los diferentes elementos curriculares de una forma coherente. ○ Secuencia de actividades clara y adaptada a la visión competencial del aprendizaje, atiende a las características que se exponen en los Reales Decretos y Decretos de currículum.

		- o Refiere organización de las respuestas educativas para la inclusión del alumnado y las necesidades educativas de apoyo educativo, teniendo en cuenta los principios del DUA. - o Selecciona recursos didácticos, tecnológicos, dotacionales y organizativos, así como materiales adecuados. - o Hace referencia en la programación didáctica a los criterios de evaluación e instrumentos de recogida de información y modelos de registro de la evaluación del aprendizaje. - o Plantea actividades extraescolares y/o complementarias.
ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA UNIDAD	30%	- o Presenta una estructura de contenido coherente con la programación didáctica que presenta y con el contexto descrito. - o Identifica la unidad de programación con una descripción clara y coherente y la justifica adecuadamente. - o Muestra un enfoque competencial y globalizador. - o Relaciona cada situación de aprendizaje con los ODS, teniendo en cuenta los retos del siglo XXI - o Relaciona resultados de aprendizaje y objetivos. - o Secuencia las actividades y ejercicios que presenta en la transposición didáctica con estrategias metodológicas activas que fomentan el aprendizaje competencial. - o El diseño de las unidades de programación explicita diferentes técnicas docentes para trabajar la transversalidad. - o Concreción de recursos tecnológicos y organizativos, agrupamientos y gestión de aula en cada unidad de programación. - o La unidad de programación y la intervención definen diferentes niveles de logro, y prevén las adecuaciones necesarias para atender desde una perspectiva inclusiva al alumnado NESE, teniendo en cuenta los principios del DUA. - o Propone criterios de evaluación que incluyen a todo el alumnado y diferentes actividades evaluables definiendo los instrumentos y herramientas de evaluación adecuados y contempla estrategias que ayuden el alumnado. - o Incluye la evaluación de la práctica docente
COMPETENCIA COMUNICATIVA	40%	- o Puesta en escena: seguridad, claridad, persuasión, dominio del contenido, capacidad para conectar con la audiencia mediante lenguaje verbal y no verbal, así como corporal adecuado. - o Competencia comunicativa: volumen de voz, discurso fluido y coherente, precisión vocabulario científico-técnico, uso elementos paraverbales (ritmo y pausas).

		○ Muestra aptitud pedagógica capaz de motivar al alumnado y transmitir solvencia como docente. ○ Responde con solvencia a preguntas o intervenciones.
--	--	--

Estos criterios se aplicarán en todas las especialidades con los porcentajes indicados a fin de homogeneizar criterios de calificación.

Valencia a 13 de mayo de 2025

La presidenta de la Comisión de Selección

La Secretaría de la Comisión de Selección

Firmado
digitalmente por
ESTEBAN|
ALEIXANDRE|
HUARTE
Fecha: 2025.05.15
08:42:01 +02'00'

NOGUERA
CASELLES SARA
FELICIDAD -
52789873C

Firmado digitalmente
por NOGUERA CASELLES
SARA FELICIDAD -
52789873C
Fecha: 2025.05.14
15:24:14 +02'00'